

ADMITE DEPENDIENTE

28/ABRIL/2022

REF: SIMULACIÓN No. 2022-00009

DTES: GABRIEL RODOLFO RAMÍREZ RODRIGUEZ Y OTRA

DDO: ERICKA TATIANA RAMÍREZ DUEÑAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial precedente, se tiene que por medio de escrito radicado el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), el apoderado de la parte demandante solicita se **AUTORÍCESE** a la señorita **LAURA DANIELA VEGA VALENZUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.415.126, abogada Titulada por la Universidad Externado de Colombia, quien actualmente desempeña el cargo de abogada en su oficina de abogados, para que revise el proceso de la referencia, solicite documentos, tome copia de documentos, retire oficios, solicite información, y todas las actuaciones tendientes a cumplir efectivamente la función de dependencia judicial dentro del proceso de la referencia.

Para resolver, el juzgado **CONSIDERA:**

El artículo 27 del Decreto Ley 196 de 1971 señala,

"Los dependientes de abogados inscritos solo podrán examinar los expedientes en que dichos abogados estén admitidos como apoderados, cuando sean estudiantes que cursen regularmente estudios de derecho en universidad oficialmente reconocida y hayan sido acreditados como dependientes, por escrito y bajo la responsabilidad el respectivo abogado, quien deberá acompañar la correspondiente certificación de la universidad.

Los dependientes que no tengan la calidad de estudiantes de derecho, únicamente podrán recibir informaciones en los despachos judiciales o administrativos sobre los negocios que apodere el abogado de quien dependan, pero no tendrán acceso a los expedientes." (Negrilla fuera de texto)

Ahora bien, al observar la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se encuentra que esta cumple con lo establecido en la norma antes citada como quiera que aporta a su solicitud acta de grado como abogada de la señorita **LAURA DANIELA VEGA VALENZUELA**, a la misma como dependiente judicial del doctor **JOSE LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ**.

NOTIFÍQUESE. -


MIGUEL ANGEL AFONTE ESTUPIÑAN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **14** hoy **29 de Abril de 2022**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria